

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha
Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de
interés particular solo se publicaran previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Jueves 2 de Abril de 1981.

NUM. 27

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

AUTORIZACION para Relotificación propuesta por Casas y
Terrenos de Cananea, S.A., para la Colonia Boulevard, de
Cananea, Son. 2

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la
Agencia Fiscal de Caborca, Sonora, a bienes embargados a
Cab-Mex. 4

AVISOS JUDICIALES

EMPLAZAMIENTO a José de Jesús Corrales Portillo en Juicio
Declarativo de Propiedad promovido por Florentino Boba-
dilla Vega. 7

INFORMACION Testimonial promovido por Endeliza Gómez
de Montoya. 7

INFORMACION Testimonial promovió Rodolfo Gutiérrez Me-
léndrez. 7

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Emilia Valenzuela
de Sayas y Jesús Antonio Sayas Castro. 8

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Carlos Manuel
Abascal y Abascal. 8

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Lic. Pascual López
Quijada. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Teodora Serrano
Viuda de Contreras y Manuel Contreras. 8

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de José María Sotelo
Romero. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Rubén
Montiel Esquer. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Cervantes
Maytorena. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio a bienes de Jesús Domínguez Es-
quer. 9

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Francisco Torres
Arellano. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ar-
mando López Cortez. 10

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovido por
José de la Luz Castro Luque. 10

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovido por Luis
Enrique Salazar contra Ernesto Sánchez Castelo. 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto
Rodríguez Ortiz contra José Gabriel Moroyoqui Lagarda. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto
Rodríguez Ortiz contra Gilberto Ledenich Vidal y Otra. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió P.D. Narciso Camacho
V., contra Sergio Rubén Blanco Valdez. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Sergio Hernández M.,
contra Antonio Aragón Melgarejo. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carlos Ruiz
Marquez. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José J. Nubes Duar-
te contra Miguel Valenzuela Nieblas. 12

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Martha
Celia Suárez Serrano contra Marco Eloy Almada Gómez. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega
contra Joaquín Campa Herrera y Sonia Hurtado de Cam-
pa. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Leonardo Espinoza
Rojo contra Manuel Cruz Cota. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H.,
contra Víctor Manuel Munguía García. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lamadrid Pe-
raza contra Anselmo Fontes. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Jorge Lama-
drid Peraza contra Alicia Flores Rojas. 15

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rosa Ele-
na Martínez Borbón contra Jesús Enrique Ojeda Burboa. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por René Durand Romo

(Pasa a la Pág. 39)

PODER EJECUTIVO



DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL -
DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO	
SECCION	LA DIRECCION GENERAL
NUMERO DE OFICIO	10-1467-81
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se aprueba relotificación propuesta por Casas y Terrenos de Cananea S.A., para la Col. Boulevard, Cd. de Cananea, -- Mpio. del mismo nombre.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Marzo de 1981.

SR. FRANCISCO VARELA HESSE,
ADMINISTRADOR,
CASAS Y TERRENOS DE CANANEA S.A. DE C.V.,
COL. INDUSTRIAL S/N.,
APDO. POSTAL 65,
CANANEA, SONORA.

Refiriendonos a su comunicado, de fecha 17 de Febrero de 1981 en el que manifiesta que hubo algunas modificaciones en los trazos del Fraccionamiento Col. Boulevard, de la ciudad de Cananea y que fué autorizado originalmente, mediante contrato-autorización de fecha 23 de Octubre de 1978, mismo que se publicó en el Boletín Oficial Núm. 35 del 2 de Mayo de 1979 y como resultado de esas modificaciones hubo necesidad de realizar una RELOTIFICACION, le comunicamos:

Esta Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, como órgano de estudio y trabajo de la Comisión de Planificación del Estado no tiene inconveniente en autorizar la RELOTIFICACION, señalada por ustedes; siempre y cuando la numeración de manzanas, lotes y medidas de todos ellos concuerde con la realidad de los trazos ejecutados por ustedes, con la obligación de que en el terreno dejen convenientemente amojonados cada uno de los lotes y sean fácilmente identificables por los usuarios, autoridades municipales ó de otra índole que tengan que intervenir en estos asuntos.

Con el fin de que haya constancia de ésta RELOTIFICACION se servirá usted llevar éste Oficio a su publicación por una sola vez, y por su cuenta, en el Boletín Oficial del Estado estableciendo:

EN EL CONTRATO ORIGINAL DICE:

CON MOTIVO DE LA RELOTIFICACION
DEBE DECIR:

MNA. NUM.	LOTES DEL-AL.	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	MNA. NUM.	LOTES DEL-AL	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE
I.	1	7	3,758.51	747	1	8	3,900.31
II.	1	14	8,653.22	746	1	14	8,279.26
III.	1	5	2,940.22	750	1	5	2,647.57
IV.	1	12	6,260.35	749	1	12	6,424.07
V.	1	7	4,018.52	748	1	15	4,024.28
S U M A S :			45	S U M A S :			54
			25,630.82				25,275.49

Así mismo los derechos a cubrir, por su cuenta y previa a la autorización de venta de lotes, a la Tesorería General del Estado, por conducto de la Agencia Fiscal del Estado en Cananea ó en ésta ciudad la cantidad que señala la siguiente:

LIQUIDACION:

326/II.	Derechos por división de predios en varios lotes.	54	200.00	10,800.00
326/III.	Derechos por supervisión de obras de Urb.	3.3	900.00	2,970.00
S U M A :				\$ 13,770.00
249	Para el sostenimiento de la UNISON.	10%		1,377.00
289	Para las Juntas de Progreso	15%		2,065.50
T O T A L :				\$ 17,212.50

TOTAL A PAGAR: (DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M. N.)

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA DIRECCION GENERAL

Ing. Jaime Gutiérrez Saenz

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
H. CABORCA, SONORA.

Para el pago de la cantidad de: -----
\$ 497,187.20 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y
 ----- SIETE PESOS 20/100 M.N.), más los gastos que se ocasionen en el presente procedimiento de EJECUCION FISCAL serán sacados a remate los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a CAS-MEX, S.A.:-----

DISCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE.	POSTURA LEGAL PRIMERA ALMONEDA.
1.- MAQUINA BATIDORA CON MOTOR RELEANCE MOD.- FHH HUMER No. 3282.	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00
2.- MOTOR ELECTRICO MARCA RELEANCE No. X311301 AL M P TIPO P-100 H.P.	125,000.00	83,333.40
3.- CORTADORA DE TEJA MARCA WALTER C STERLE No. 7305-59.	70,000.00	46,666.70
4.- COMPRESOR DE AIRE CAP. DE TANQUE 300 LB/PULG. MARCA DEVILVINS SERIE VAG 5006-D-13812 CON MOTOR 5 H.P. RELEANCE SERIE P 21 E B.	60,000.00	40,000.00
5.- PALA MECANICA MARCA - UNIT MOD. 614 SERIE 4 279. \$160,000.00 serie R- 190. \$150,000.00.--	310,000.00	206,666.70
6.- BOMBA DE VACIO SINI SERIE P H A 4616 CON MOTOR 10 - H P MARCA LINCOLN SERIE -- 1433374 CON TANQUE DE FIERRO CAP. 300 LTS.	\$ 85,000.00	\$ 56,666.70
7.- MONTACARGA MARCA CHAMPION	100,000.00	66,666.70
8.- MOTOR ELECTRICO MARCA --- FAIRBANK MORSE SERIE 1420 C 2 DE 440 VOLTS. 125 H.P. TRIFASICO.-----	85,000.00	56,666.67

9.- MOTOR ELECTRICO MARCA LIN COLN SERIE 239156 DE 220/ 4 40 VOLTS. 40 H.P. -----	60,000.00	40,000.00
10.-MOTOR ELECTRICO MARCA LIN COLN SERIE 192540 DE 30 H. P. 220/440 VOLTS.-----	40,000.00	26,666.66
11.-MOTOR ELECTRICO MARCA LIN COLN SERIE 220305 DE 30- H.P. 220/440 VOLTS.-----	35,000.00	23,333.34
12.-MOTOR ELECTRICO MARCA U.S. MOTOR SERIE 84052 DE 220/ 440 VOLTS. 3 H.P.-----	12,000.00	8,000.00
13.-MOTOR ELECTRICO MARCA U.S. MOTOR SERIE 37349 DE 15 H. P. 220/440 VOLTS.-----	20,000.00	13,333.34
14.-UNA CASA RODANTE (TRAILER HOUSE) MARCA UNIVERSAL - DICE AMERICAN -----	80,000.00	53,333.34
15.-UN TRANSFORMADOR MOTOR DE VOLTAGE MARCA LINE MATERIAL SERIE 1562661 DE 25 KVA.-	30,000.00	20,000.00
16- TRANSFORMADOR MARCA GENE- RAL ELECTRIC SERIE 983026 2 DE 100 KVA.-----	\$ 80,000.00	\$ 53,333.34
17.-TRANSFORMADOR GENERAL ELEC- TRIC SERIE 9829621 DE 100 KVA. DE CAPACIDAD -----	80,000.00	53,333.34
18.-TRANSFORMADOR GENERAL ELEC- TRIC SERIE 9830264 -----	80,000.00	53,333.34
19.-UN TANQUE GALVANIZADO DE - 10 MIL LTS. DE CAPACIDAD.-	15,000.00	10,000.00
20.- UN TANQUE DE FIERRO DE 7- MIL LT.-----	12,000.00	8,000.00
21.-BOMBA MARCA VIKING SERIE - 0994311 CON MOTOR ELECTRICO DE DE 3 H.P. -----	18,000.00	12,000.00
22.-BOMBA VIKING SERIE 1014306		

CON MOTOR ELECTRICO DE 1 H.
P. -----

7,000.00

4,666.67

AVALUO FISICO TOTAL 1'464,000.00 \$ 976,000.24

Importa el presente avalúo la cantidad de:-----
\$ 1'464,000.00 (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL--
----- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),.

Los bienes muebles e inmuebles arriba señalados fueron embarga-
dos a la expresada empresa CAD-MEX, S.A. por adeudo a favor del gra-
rio del Estado.-

Servirá de base para el remate el avalúo practicado, será postu-
ra legal la que cubra las dos terceras partes, o sea la suma de:---
\$ 976,000.24 (SON: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 24/100 MO-
----- NEDA NACIONAL), cantidad ya determinada como postura
legal en ésta primera almoneda.-

Los bienes detallados anteriormente se rematarán al mejor--
postor en el local que ocupa la Agencia Fiscal del Estado de ---
ésta Ciudad, ubicada en la Calle Seis y Ave. "R", a las 11:00 ho-
ras del día 28 de Abril de 1981.

Esta almoneda se publicará en el Boletín Oficial del Estado
y el periodico el Imparcial de la Ciudad de Hermosillo, Sonora,-
por dos veces en intervalos de siete días.-

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores.

H. Caborca, Son., Marzo 17 de 1981.-

ATENTAMENTE
EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

HORACIO BALDELLA GUTIERRES.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.**

"E D I C T O"

**EMPLAZAMIENTO A JOSE DE JESUS
CORRALES PORTILLO.**

Florentino Bobadilla Vega, demanda Juicio declarativo de Propiedad se declare se ha convertido propietario del lote número 231-C manzana 2218 Fraccionamiento Richardson Comisaría Villa Juárez Mpio. Etchojoa, Sonora, Superficie 800 Mts.2. Desconociéndose su domicilio emplácese este conducto encontrándose su disposición copias traslado este Juzgado debiendo contestar demanda dentro de término 20 días partir última publicación igualmente señale domicilio esta ciudad para recibir notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún las personales se hará por estrados.

El Secretario Tercero de Acuerdos
MARIO VALENZUELA CLARK.

458--21--24--27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGÓN, SONORA.**

E D I C T O.

Endeliza Gómez de Montoya, presentose este Juzgado ofreciendo información testimonial, Expediente 2016/80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción lote número 6 manzana 70, Plano Catastral Población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente a Colonia Urbana "Pueblo Nuevo", superficie 268.40 metros cuadrados, medidas colindancias; Norte 38.10 metros, con Emma Gómez de Aguilar, al Sur en 37.50 metros, con María Dolores Coronado García, al Este en 7.10 me-

tros con Socorro Sotomayor de Arballo, al Oeste en igual medida con Avenida Ignacio Zaragoza.- Información monótese recibir citación colindantes, encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS NUEVE ABRIL PROXIMO.- Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

C. Sría. Segunda de lo Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

459--21--24--27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

E D I C T O.

Rodolfo Gutiérrez Meléndrez, presentose este Juzgado ofreciendo información testimonial, Expediente 2004/80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción lote dieciocho manzana setenta plano catastral población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente colonia Urbana "Pueblo Nuevo", superficie 400 metros cuadrados, medidas colindancias; Norte, 40 metros, Socorro Sotomayor de Arballo; Sur igual medida, Raymundo González Chávez; este, diez metros, Avenida Benito Juárez; Oeste, igual medida, María Dolores Coronado García.- Información mandóse recibir citación colindantes encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS DIEZ ABRIL PROXIMO. Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

C. Sría. Segunda de lo Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

460--21--24--27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.**

EDICTO

Juicio Sucesorio Testamentario bienes Emilia Valenzuela de Zayas y Jesús Antonio Zayas Castro, denunciado Marina Emilia Zayas Valenzuela de Antillón, Junta Herederos verificarse éste Juzgado DIEZ HORAS PRIMERO ABRIL PROXIMO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla. Exp. No. 238/81.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 6 de 1981.

Segundo Secretario.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

528--24--27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.**

**CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258
GUAYMAS, SONORA.**

Marzo 12 de 1981

EDICTO

Juicio Testamentario a bienes de Carlos Manuel Abascal y Abascal, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebraráse DOCE TREINTA HORAS DIA TREINTA DE ABRIL PROXIMO éste Juzgado Expe-

diente 353/81.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ
AREALLO.

529--24--27

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radicó Juicio Testamentario, Exp. 1934/80, denunciado por María Jesús Romero de López a bienes del Lic. Pascual López Quijada; cítese presuntos Herederos y acreedores, Junta celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE ABRIL AÑO EN CURSO.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

530--24--27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
GUAYMAS, SONORA,
FEBRERO 27 DE 1981.**

CALLE 16 AVE. SERDAN No. 258.

EDICTO

Juicio Intestamentario bienes de Teodora Serrano Vda. de Contreras y Manuel Contreras, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebraráse DIEZ HORAS DIA TRECE DE ABRIL PROXIMO éste Juzgado. Expediente 282/81.

El Secretario Segundo de Acuerdos.

C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

531--24--27

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO**

Se radicó Juicio Testamentario, Expediente 1985/80, denunciado por Federico Sotelo Ortiz a bienes de José María Sotelo Romero; cítese presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE ABRIL AÑO EN CURSO.

Srio. Primero de Acuerdos.

C. HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

532-24-27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO****INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
CERVANTES MAYTORENA.**

Por auto Marzo Cinco del Año en Curso, tuvose radicado Juicio Referencia, convóquese quienes créanse derecho a herencia y acreedores a deducirlo VEINTIUNO DE ABRIL, AÑO EN CURSO. Exp. No. 526/81.

Marzo 16 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

534-24-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.****EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, auto fechado Cuatro de Marzo del Año en Curso, Exp. No. 32/81, se señaló nueva fecha para la Junta de Herederos a bienes de Ramón Rubén Montiel Esquer, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos DIEZ HORAS QUINCE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Marzo 9 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHEMOC FELIX SOTELO.

533-24-27

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.****EDICTO**

Radicóse éste Juzgado Juicio Sucesorio a bienes de Jesús Domínguez Esquer, Exp. No. 15/81, convóquense personas créanse con derecho y acreedores a deducir.

Junta de Herederos verifícase las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 12 de Marzo de 1981.

T.A.

NORMA A. LOPEZ PORTILLO A.

T.A.

ANA LIBRADA ESQUER RAMIREZ.

535-24-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta ciudad, auto fechado Veintinueve de Enero del Año en Curso, Exp. No. 90-81, radicóse Testamentario bienes Francisco Torres Arellano, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos nueva fecha DOCE HORAS DIA NUEVE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Marzo 5 de 1981.

El Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHEMOC FELIX SOTELLO.

536--24--27

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO

Marzo 4 Año en Curso, radicóse éste Juzgado Sucesorio Intestamentario bienes Armando López Cortez, Exp. No. 196-81. Convócanse personas considérense derecho herencia y acreedores, Junta Herederos y Nombamiento Albacea DIEZ HORAS VEINTITRES ABRIL PROXIMO.

Srio. Civil.

LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ.

537--24--27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio de Información Ad-Perpetuam,

Exp. 160/81 José de la Luz Castro Luque, Vs. No hay Acred. Prescripción Positiva sobre: Fracción Lote 16 Manzana 48 colonia Benito Juárez en forma irregular, medidas y colindancias: Norte, 17.70 Mts. fracción mismo lote propiedad Francisca Beltrán de Castro; al Sur, 14.00 Mts. propiedad Yolanda López de Ríos, y 9.80 Mts. propiedad Delfina Roldán de Rubio; Este, 2.50 Mts. calle Obregón; Oeste, 5.50 Mts. propiedad de Francisca Beltrán de Castro, y 1.85 Mts. mismo Callejón. Audiencia Testimonial verificarse éste Juzgado DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 13 de 1981.

C. Secretario Segundo.

P.D. RAMIRO ZAMORA LOPEZ.

538--24--27--30

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Sumario Hipotecario. 224-77, Luis Enrique Salazar, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Unión de Crédito Agrícola e Industrial del Noroeste, S.A. de C.V., Vs. Ernesto Sánchez Castelo. Ordenóse rematar Primera Almoneda siguiente: Lote 17, Manzana 12, Sección Urbanizable 7, esta Ciudad, superficie 200 Mts.2, medidas y colindancias:

Norte: 10 Mts. calle Niños Héroes; Sur: 10 Mts. con Lote 19; Este 20 Mts. con Lote 16; Oeste: 20 Mts. con Lote 18 misma manzana. Construcción en él existente. Convóquense postores y acreedores. Remate verificarse local éste Juzgado OCHO DE ABRIL PROXIMO DIEZ HORAS AÑO EN CURSO. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de \$233,050.00 PESOS M.N.

Cd. Obregón, Son., Marzo 5-1981.

C. Sria. Segunda Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

550--25--27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 1356/80, promovido Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz Apoderado de Bancomer, S.A., contra José Gabriel Moroyoqui Lagarda, ordenóse Remate 1a. Almoneda siguientes bienes muebles: Librero color café caoba, refrigerador marca Mabe color verde, mueble tipo ropero, juego de sala compuesto sofá cama y dos sillones individuales, sofá para tres personas forrado pliana, dos bancos color blanco de plástico y un ventilador marca Man, regular estado conservación, convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Remate verificarse local éste Juzgado DIA SIETE DE ABRIL PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 13 de Marzo de 1981.

C. Secretario Segundo.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

542--25--26--27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente

2370/80, promovido Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, Apoderado de Bancomer, S.A., en contra de Gilberto Ledenich Vidal y Gloria Gómez de Ledenich, ordenóse Remate Primera Almoneda siguientes bienes inmuebles: 100-00-00 hectáreas terreno agrícola con riego de bombeo, comprendidas Lotes números del 21 al 25 y del 31 al 35, Manzana número 918 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora y casa habitación construida sobre el Lote 40, Manzana 9, Sección Urbanizable 5, con superficie de 350.00 metros cuadrados, convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$3'299,520.00 (TRES MILLO- NES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Remate verificarse local éste Juzgado DIA VEINTIDOS DE ABRIL PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 13 de Marzo de 1981.

C. Secretaria Primera.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

543--25--26--27

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA.**

NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Auto Once Febrero Año en Curso, pronunciado Juicio Ejecutivo Mercantil No. 72-79, promovido P.D. Narciso Camacho V., endosatario procuración Automotriz de Navojoa, S.A., contra Sergio Rubén Blanco Valdez, ordenóse sacar Remate Primera Almoneda: Automóvil marca Volkswagen, modelo 1973, usado, color blanco pastel, motor 1425391, chasis 1132844679, Registro Federal Automóviles 2698971, tipo sedán dos puertas. Almoneda celebraráse DIEZ TREINTA HORAS TRECE ABRIL PROXIMO, siendo postura legal que cubra dos terceras partes QUINCE

MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Srio. Civil.

LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ.

544-25-26-27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA:**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 745/76, promovido Sergio Hernández M. Vs. Antonio Aragón Melgarejo señalándose DIEZ HORAS DIA VEINTE DE ABRIL, AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Remate Primera Almoneda, siguiente bien embargado:

Lote de terreno en forma regular, plano, Lotes 180 y 181, Cuartel Bahía Kino del Fraccionamiento, con medidas y colindancias: Norte: Con calle Acapulco; Sur: con Lotes No. 164 y 165; Este: con Lote No. 179; y Oeste: con Lote 179; con superficie de 700.00 Mts. cuadrados.

Sirviendo como base Remate \$315,000 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS) previo avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicación convocando postores.

Marzo 10 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

545-25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL**

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258.

GUAYMAS, SONORA,

MARZO 18 DE 1981.

E D I C T O

Juicio Intestamentario bienes de Carlos Ruiz Márquez, ordenóse desahogar Testimonial ONCE HORAS DIA CUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO, a fin acreditar concubinato señora Natalia Espinoza, con el finado señor Carlos Ruiz Márquez, convócase Herederos y créanse derecho, a deducirlo día y hora indicada. Expediente 255/80.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

546-25-26-27

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 627/80, promovido por Lic. José J. Nubes Duarte Vs. Miguel Valenzuela Nieblas, fijándose DIEZ HORAS VEINTE DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda de Remate, siguiente bien:

Automóvil Pick-Up, tipo Adventurer, modelo 1976, motor D-100, serie T601370 sin motor, Registro Federal 3727822

Sirviendo base Remate: \$23,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Primero de Acuerdos.

C. HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

547-25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL****CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258.****GUAYMAS, SONORA,****MARZO 12 DE 1981.****EDICTO**

Por Auto fechado Tres de Marzo Presente Año, dictado Juicio Divorcio Necesario, promovido por Martha Celia Suárez Serrano, en contra Marco Eloy Almada Gómez, ordenóse emplazar éste último medio Edicto, para que dentro término de treinta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio dónde oír y recibir notificaciones este puerto, apercibido que de no hacerlo, posteriores aún de carácter personal, haránse le estrados éste Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaria Primera. Expediente 115/81.

El Secretario Primero de Acuerdos.

**C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ
ARBALLO.**

548-25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL****SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.****EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, en Expediente Civil No. 445/80, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Octavio Mora Vega, endosatario en procuración de Bancomer, S.A., contra Joaquín Campa Herrera y Sonia Hurtado de Campa, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Lote 8 Manzana 20 del Fundo Legal de ésta ciudad, con superficie de 900.00 metros cuadrados y construcciones existentes en el

mismo.

Avalúo: \$6'942,500.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$6'942,500.00 M.N. (SON: SEIS MILLO-
NES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS
MIL QUINIENTOS PESOS .00/100 M.N.),
precio avalúo del bien inmueble descrito. Cele-
bración Primera Almoneda de Remate las
DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE
ABRIL PROXIMO.

San Luis, R.C., Son., Marzo 4 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

**C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTE-
LO.**

549-25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL****SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.****EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, en Expediente Civil No. 108/79, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leonardo Espinoza Rojo, endosatario en procuración del Multibanco Comermex, S.A. en contra de Manuel Cruz Cota, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Mitad Norte del Lote Nueve (9), Manzana Número (48) del Fundo Legal de ésta ciudad, con superficie de 600 metros cuadrados y construcciones existentes en el mismo.

Avalúo: \$1'400,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 M.N. (SON: UN MILLON.
CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MO-

NEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R. Col., Son., Marzo 20-1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

574--26--27--28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 311/80, promovido por Lic. José G. Hoyos H., Endosatario en Procuración de Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V., contra Víctor Manuel Munguía García, ordenóse Rematar Subasta Pública Segunda Almoneda siguientes bienes:

Lote Siete de la Manzana Quince, de la Segunda Sección de la Colonia Sochilola, de esta ciudad con superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, cincuenta acciones de la Serie "A" de la empresa denominada Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V., un reloj marca Rolex tipo Oyster Perpetual en colores acero y dorado, un anillo de oro de 18 kilates con 16 gramos de oro con dos brillantes y una esmeralda con figura al centro de rectángulo y tres cuadros en donde se encuentran enclavadas las piedras...; convóquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$554,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos el 20% sobre dicha cantidad por tratarse de Segunda Almoneda, Remate verificarse Juzgado Primero Civil DIA 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00

HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 17 de 1981.

C. Secretario Primero.

RODOLFO TORRES DIAZ.

575--26--27--28

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 55/79, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza y Otro (endosatario procuración Francisco Romero Valencia), contra Anselmo Fontes. Ordenóse sacar Remate siguiente bien: Terreno y construcción, ubicada calle Madero No. 20, Esqueda, Sonora, superficie doscientos metros cuadrados, siguientes medidas colindancias: Norte, veinte metros propiedad Guadalupe Fontes; Sur, veinte metros con propiedad Ofelia Macías; Oriente, diez metros con calle Madero; Poniente, diez metros con propiedad Lalo Ruiz.

Sirviendo base Remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad. Fijándose fecha Remate DIEZ HORAS QUINCE ABRIL PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Marzo 11 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.

C. NORBERTO FLORES R.

576--26--27--28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO JUDICIAL****AGUA PRIETA, SONORA.****EDICTO**

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Ejecutivo Mercantil Expediente 227/80. Promovido P. Lic. Jorge Lamadrid Peraza y Otro (endosatario procuración Multibanco Comermex, S.A.), contra Alicia Flores Rojas. ordenóse sacar Remate siguiente bien: Finca habitacional construida Lote No. 6-Bis, Manzana 10-11-18-19. Ubicada Calle 11 Avenidas 17 y 18, esta ciudad; Superficie 928.45 M2.; siguientes medidas colindancias: Norte, 20.00 Mts. Calle Transversal; Sur 18.20 Mts. con Calle 11; Este, 46.51 Mts. con Lote No. 7-Bis; Oeste, 40.72 Mts. Lote No. 5-Bis.

Sirviendo base Remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad. Fijándose fecha Remate, DIEZ HORAS CATORCE DE ABRIL PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Marzo 11 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.

C. NORBERTO FLORES R.

577-26-27-28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.****EDICTO**

Marzo Cuatro Año en Curso, radicóse Juicio Divorcio Necesario, Expediente 108/81, seguido Rosa Elena Martínez Borbón, contra Jesús Enrique Ojeda Burboa. Virtud desconocer domicilio demandada, se emplaza por medio éste Edicto para que conteste demanda dentro 40 (cuarenta) días, a partir última publicación y para que señale domicilio dónde

oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán estrados éste Juzgado.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

578-26-27-28

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO****CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1140/75, promovió René Durand Romo Vs. Sociedad Local de Crédito Agrícola, "Francisco Solís", por conducto su socio Delegado Isaac Yáñez Montenegro, señalándose las DIEZ HORAS DIA CATORCE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguientes bienes:

Pick-up Dodge modelo 1973, Motor 23-07424, Registro No. 2537334, valor comercial \$40,000.00.

Batanga John Deere, doce pies valor comercial de \$15,000.00.

Tractor Massey Ferguson, 1100 serie No. 91316320, color rojo, valor comercial \$40,000.00.

Arado John Deere cinco comales, 24 pulgadas valor comercial \$2,000.00.

Tractor Famall 866 modelo F866, serie No. A66005 ME21587 Motor No. 3100 TEME 7345 valor \$100,000.00. Total: \$197,000.00.

Sirviendo base Remate dos terceras partes de la cantidad de \$197,000.00, precio avalúo pericial, hágase publicación convocatoria

postores y acreedores.

24 de Marzo de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

594--27--28--29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 CAJEME, SONORA.**

E D I C T O

Convocatoria Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 459/80, promovido Jesús Manuel Camacho representante ilegal Unibanco, S.A., contra Juan Lugo Romero, ordenóse sacar Remate siguiente bien camión marca Dina hecho en México 531-K7-21978 motor diesel Cummins V6-155 motor y serie 24143799, sirviendo base para Remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad fijándose fecha Remate DOCE HORAS 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 18 de 1981.

Secretario Primero del Juzgado

Primero del Ramo Civil.

C. RODOLFO TORRES DIAZ.

595--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Número

51/79, promovido licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Secundino Alonso Rangel, ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente inmueble: Lote agrícola número Cinco Colonia Chamizal ubicado Valle Santo Domingo, B.C. Sur; Superficie cien hectáreas, juntamente pozo profundo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$1'250,000.00 MONEDA NACIONAL. Remate verificaráse Juzgado Segundo Ciudad Obregón, Sonora ONCE HORAS DIA VEINTISEIS MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 11 de 1981.

C. Secretario Primero Civil:

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

596--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 55/79 promovido licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Luis Torres Madrigal (coma) ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente inmueble: Lote agrícola Número Veintisiete Colonia Villa Hidalgo ubicado Valle Santo Domingo B.C. Sur; Superficie cien hectáreas, juntamente pozo profundo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$3'000,000.00 MONEDA NACIONAL. Remate verificaráse Juzgado Segundo Cd. Obregón, Sonora, ONCE HORAS DIA VEINTISIETE MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 11 de 1981.

C. Secretario Primero Civil:

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

597--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 56/79, promovido licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Fernando Torres Ledezma, ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente inmueble: Lote Agrícola Número 7-A colonia Villa Hidalgo ubicado Valle Santo Domingo, B.C. Sur; superficie cien hectáreas, juntamente pozo profundo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$2'000,000.00 MONEDA NACIONAL. Remate verificaráse Juzgado Segundo Cd. Obregón, Sonora, DIEZ HORAS DIA SEIS MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 11 de 1981.

C. Secretario Segundo Civil:
ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

598--27--28--29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

C. MARIA BEATRIZ GARCIA AYON.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, radicóse Divorcio Necesario No. 73/81, promovido Gregorio Quintero Molina contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad dónde oír notificaciones apercibida no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples de de-

manda en ésta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C. Son., Marzo 9 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHEMOC FELIX SOTELLO.

599--27--28--29

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radicó Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 744/80, promovido por Lic. Mario J. Camacho Vs. Armando E. Lepro Hinojosa; señalándose DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda Remate, siguiente bien:

Cocina integral, compuesta con estufa campana de 4 Mts. de longitud, cubierta formaica, 5 cajones, 5 compartimientos interiores con puerta, gabinete superior.

Sirviendo base Remate: 26,000.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

600--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**CONVOCATORIA REMATE:
PRIMERA ALMONEDA:**

Juicio Ejecutivo Mercantil 1869/80, pro-

movió Mario Joaquín Camacho López Vs. Francisco Gastélum Curiel, señaláronse DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE ABRIL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado Remate en Primera Almoneda siguiente bien:

Terreno urbano y sus construcciones ubicado en los Lotes Nos. 1 y 2, Manzana 91-A Cuartel Nueve de esta ciudad, superficie 286.80 M.2., siguientes medidas y colindancias.

Norte, 20.00 M con calle Othón Almada; Sur 20.18 M. con terreno de Huapalaina; Este, 14.67 M. con Lote No. 3; Oeste, 12.06 M. con calle Gpe. Victoria. Fracción de terreno interior al Norte, 3.00 M. con terreno baldío; al Sur, 3.00 M. con propiedad del mismo; este 6.50 M. con propiedad Dolores Gastélum de Lizárraga; Oeste 6.50 M. con Fco. Gastélum Curiel.

Sirviendo base Remate la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hágase publicaciones, convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Marzo 3 de 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.
FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

601-27-28-29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Por auto fechado Diez Marzo Presente Año, dictado Juicio Divorcio Necesario, promovido por Elisa Aguayo de Valdez contra Ramón Valdez Chávez, ordenóse emplazar éste último medio Edictos, para que dentro término cuarenta días contados partir última

publicación, conteste demanda y designe domicilio dónde oír notificaciones esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, posteriores, aún de carácter personal, haránsele estrados éste Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaria Segunda. Exp. 1120/80.

Secretario Segundo de Acuerdos.

MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

602-27-28-29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 471-78, promovido por Lic. Miguel Ríos Aguilera Vs. Valco S.A. y/o Luis F. Velasco, señalándose DIEZ HORAS DIECISEIS DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados:

Lote de terreno urbano en el cual se encuentran construídas dos casas en forma contigua, ambas casas tienen la misma distribución y constan de 3 recámaras, sala-comedor, cocina, un baño y porche exterior, las casas de referencia se encuentran ubicadas por la calle Nuevo León y calle Novena de esta ciudad, cuentan además con los servicios públicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimento y servicio telefónico, siguientes medidas y colindancias, superficie: 420 M2. Norte: 21.00 M. con calle Nuevo León; Sur: 21.00 M. con Matilde Concepción Esquer y Otros; Este: 20.00 M. con calle Novena y Oeste 20.00 M. con Dolores M de Velasco.

Sirviendo base Remate: \$1'344,000.00 MONEDA NACIONAL, avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores, y pos-

tura legal las que cubran las dos terceras partes.

26 de Marzo de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

603--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN LOPEZ DE MARTINEZ.

Por auto Dos de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, túvose radicado Juicio Referencia, convóquese quienes creáanse derecho Herencia acreedores deducirlos, DOCE HORAS DIA CATORCE DE ABRIL DE 1981. Exp. 387/81.

Hermosillo, Sonora, Marzo 4 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
FCO. GAONA LACARRA.

604--27--30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PUERTO PENASCO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Expediente Número 88/81, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Juan Orozco Martínez fundamento Artículo 771, del Código Procesal Civil, convóquese quienes considérense derecho a Herencia; fin presentarse deducir derechos correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar éste Juzgado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 5 de Marzo de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.
PORFIRIO HERNANDEZ SALGUERO.

605--27--30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Joaquín Molina Molina y Trinidad Acuña de Molina, Expediente No. 22/81, promovió María Jesús Molina de Orosco, Junta de Herederos celebrarse en las oficinas de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la Herencia presentarse a deducir derechos.

Ures, Sonora, a 26 de Marzo de 1981.

La Secretaria de Acuerdos.
C. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

606--27--30

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
MAGDALENA DE KINO, SONORA.**

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura número 7,901 otorgada hoy ante mí, comparecieron Juana León Vda. de

Bernal y Rodolfo Bernal León para radicar Testamentaria Srita. Celia Romero Gómez, diciendo que aceptan la Herencia y la primera además, acepta cargo Albacea y va a proceder formación inventario haber hereditario.

Se hace esta publicación cumplimiento Art. 829 Código Procedimientos Civiles.

Magdalena de Kino, Son., Marzo 16 de 1981.

El Notario Público Número Ocho.
RAMON ORTEZ O.

607-27-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PENASCO, SONORA.**

EDICTO

Radicóse Expediente Número 67/81, Juicio Sucesión Testamentaria a bienes del señor Salvador Romero Ramírez, fundamento Artículo 771, del Código Procesal Civil, convóquese quienes considérense derecho a Herencia. Fin presentarse deducir derechos correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar éste Juzgado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 26 de Febrero de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.
PORFIRIO HERNANDEZ SALGUERO.

608-27-30

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 335/78., promovido Lic. María Jesús León y José Lamberto Zazueta Vázquez contra Pedro Monge ordenóse rematar Primera Almoneda automóvil Ford Galaxie rojo 1974 Registro Federal de Automóviles 2799164 postores y acreedores Remate verificarse éste Juzgado 13:00 HORAS ABRIL 23 PROXIMO siendo postura legal dos terceras partes de SETENTA Y CINCO MIL PESOS avalúo realizado.

Cd. Obregón, Sonora, 24 de Marzo de 1981.

Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

609-27-28-29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL**

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258.

GUAYMAS, SONORA,

MARZO 12 DE 1981.

EDICTO

Juicio Intestamentario bienes de Maximiliano Murillo Arnold, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles. Junta Herederos celebraráse ONCE HORAS DIA VEINTISIETE DE ABRIL PROXIMO éste Juzgado. 332/81.

El Secretario Segundo de Acuerdos.
C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

610-27-30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO

Expediente 139-81, radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Martín García Álvarez, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos, verificaráse 2 ABRIL 1981, DIEZ HORAS.

El Secretario Primero de Acuerdos:
JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

23 Marzo 1981.

611-27-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO

Expediente 112-81. Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Gil Gastélum, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos, verificaráse 12 MAYO 1981, DIEZ HORAS.

El Secretario Primero de Acuerdos:
JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

23 Marzo 1981.

612-27-30

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.**

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Exp. Núm. 1655/80, promovido por Wenceslao Lugo Martínez, acreditar posesión sobre: Fracción de terreno urbano localizado en el plano oficial de Esperanza, Sonora, el que se encuentra ubicado en Manzana Número Setenta y Dos, superficie de novecientos treinta y seis metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte, en 58.80 Mts. con Avenida Niños Héroes; Sur en 56.50 Mts. con Calle Tamaulipas; Oriente en 25.30 Mts. con posesión del señor Anastacio Nevarez, y al Poniente en 5.70 Mts. con Calle Tenochitlán, Audiencia Testimonial verificarse local éste Juzgado ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO ABRIL DEL AÑO EN CURSO, cítense interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 23 de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

613-27-30-33

GOBIERNO FEDERAL

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

Insurgentes Norte No. 423 Esq. Ricardo Flores Magón Noroeste Tlatelolco, México 3, D.F.

Torre Conjunto Urbano Presidente López Mateos

AL CONTESTAR CITESE 2350

México, D. F., 12 de febrero de 1981.

531

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Dirección General de Procedimientos Agrarios
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Departamento de Expropiaciones
Bolívar No. 145
México 1, D. F.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., a pedimento de Industrias Peñoles, S.A. de C.V., con fundamento en lo establecido por la Fracción V del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita se tramite y decrete la expropiación de 1,601-62-03.63 Hectáreas de terrenos del Ejido Opodepe, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora, para que la compañía minera Opodepe, S. de R. L. de C.V., instale un complejo industrial, destinado a la extracción, beneficio, tratamiento y producción de molibdeno y cobre.

La compañía minera Opodepe, S. de R. L. de C.V., determinó establecer su industria en dicho lugar, debido a la materia prima que contienen esas tierras y la ubicación de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifestamos:

1.- El bien concreto que se propone como objeto de la expropiación, es la superficie de terreno de 1,601-62-03.63 Hectáreas del Ejido Opodepe, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora, con las colindancias y medidas que señala el plano de localización anexo.

2.- El destino que va a dar la compañía minera Opode-

pe, S. de R. L. de C.V., al terreno a expropiar, es establecer un complejo industrial destinado a la extracción, beneficio, tratamiento y producción de molibdeno y cobre, que dará ocupación aproximadamente a 1,200 trabajadores de la zona.

3.- La causa de utilidad pública, se encuentra en lo establecido por la Fracción V, del artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.- La indemnización que se propone, consiste en la partida de dinero que fije la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal, en el avalúo correspondiente, para lo cual solicitamos a esa Secretaría, que con intervención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., tramite la elaboración del avalúo, una vez que se realicen los trabajos técnicos.

5.- Acompañamos a esta solicitud los planos elaborados por la empresa, y planos topográficos DETENAL H12D11 y H12D12.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de esa Secretaría, adjuntamos:

- a). Copia del acta de asamblea de ejidatarios, del Ejido Opodepe, en la que dan su conformidad para que se tramite esta expropiación.
- b). Dos planos generales en cartas de DETENAL.
- c). Plano general con linderos y superficie a expropiar, elaborado por la empresa.
- d). La opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, favorable a que se tramite esta expropiación.
- e). La opinión favorable a esta expropiación, de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora.
- f).-La opinión favorable del Centro S.A.H.O.P., en el Estado de Sonora.
- g). La opinión favorable a esta expropiación del Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.

Por lo anteriormente expuesto pedimos:

PRIMERO.- Tener por presentado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., solicitando a nombre de Industrias Peñoles, S.A. de C.V., para la compañía minera Opodepe, S. de R. L. de C.V., la expropiación de 1,061-62-03.63 Hectáreas del Ejido Opodepe, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Integrar el expediente de expropiación, y conforme a lo establecido por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos, solicitamos que esa Secretaría y su representante en el Estado de Sonora, ordenen la realización de los trabajos técnicos y topográficos necesarios.

CUARTO.- Terminados los trámites y decretada la expropiación, ejecutar el decreto, y entregar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., la posesión de los terrenos expropiados, autorizándonos a transmitirlos a la compañía minera Opodepe, S. de R. L. de C.V.

A t e n t a m e n t e .

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

DELEGADOS ADUCIARIOS.

LIC. CARLOS HERNANDEZ LIC. RENATO HARO GONZALEZ
SANCHEZ MEJORADA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, a través de la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio No. 312125, de fecha 1ro. de diciembre de 1980, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición de los Terrenos de Presunta Propiedad Nacional que forman el polígono denominado "21 JOYAS", con superficie aproximada de 2,098-00-00 Has., solicitado por el C. JUAN PEDRO DEL CASTILLO - ORTIZ Y HNOS., expediente No. 118058, ubicado en el municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO TITULADO "LOS TORREONES", OCUPADO POR BALVADOR ARAIZA Y CARLOS ONTIVEROS Y EJIDO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.

AL SUR : EJIDO "BATUC", EJIDO DE VILLA PESQUEIRA Y TERRENO TITULADO FRACCION 7 "BANACHARI", OCUPADO POR CESAR SANTA-CRUZ SALAZAR.

- AL ESTE : EJIDO "BATUC" Y EJIDO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR "AGUA CALIENTE", OCUPADO POR HONORATO DEL CASTILLO ORTIZ.
- AL OESTE: TERRENO TITULADO "LOS TORREONES", OCUPADO POR SALVADOR ARAIZA Y CARLOS ONTIVEROS, PRESUNTA PROPIEDAD PARTICULAR "LA NORIA DE VARELA", DE CARLOS NAVARRO ARVIZU, FRACCION 7 "BANACHARI", DE CESAR SANTACRUZ SALAZAR Y EJIDO DE VILLA PESQUEIRA.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terreno Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se manda publicar este Aviso de Deslinde en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el periódico de mayor circulación-EL IMPARCIAL por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos, a fin de que, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito, con domicilio en Colima y Juárez No. 12, 2do. piso, Desp. No. 3, Edif. Perla del Carmen, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no se presenten con sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Son., a 3 MAR. 1981

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA
DE TERRENOS NACIONALES EN RILLO, SON.
COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN
EL ESTADO DE
SONORA

ING. BENJAMIN ORTIZ ALONSO.

C. JAVIER GARCIA PANTIAGUA,
SECRETARIO DE LA
REFORMA AGRARIA,
BOLIVAR No. 145,
CIUDAD.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este Departamento de Pesca tiene proyectada la construcción de un centro piscícola en un terreno de 10-50-00 hectáreas del Ejido "Cocorit", ubicado en el Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora.

En virtud de que la naturaleza del inmueble es ejidal, con fundamento en los artículos 27 Constitucional, 27 de la Ley General de Bienes Nacionales, 1o. Fracción III de la Ley de Expropiaciones, 112 Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, 2o. Fracción XII de la Ley Federal de Aguas, 1o. Fracción III y 14 Fracciones III, IV, VI y 70 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, me permito solicitar la expropiación del mismo.

Consecuente con lo anterior y atento a lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto lo siguiente:

I. El repetido inmueble motivo de la expropiación, consiste en un terreno de 10-50-00 hectáreas con las medidas y colindancias que se precisan en los planos que se adjuntan.

II. En dicha superficie se va a construir un centro piscícola.

III. La causa de utilidad pública que se invoca como motivo de expropiación, es el establecimiento de una obra que -- prestará indudables servicios de beneficio colectivo, tal como lo prevé la Fracción III del artículo 1o. de la Ley de Expropiaciones, en relación con los artículos 112 Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, 2o. fracción XII de la Ley Federal de Aguas y 14 fracciones III, IV, VI y 70 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

IV.- La indemnización será cubierta por este Departamento de Pesca con cargo a su presupuesto, de conformidad con el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.- Se anexan tres copias del plano del inmueble que contienen la superficie, medidas y colindancias, así como del acta de fecha 30 de marzo de 1980, de la Asamblea de Ejidatarios, en donde manifiestan su conformidad -- con la expropiación de 10-50-00 hectáreas.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, atentamente pido:

. PRIMERO.- Tener por solicitada en los términos de este memorial, la expropiación del inmueble de referencia.

SEGUNDO.- Tener por exhibidos los documentos que se indican y que corren agregados al mismo.

TERCERO.- En atención a que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 343, 344, 345, 346 y 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenar se tramite dicha expropiación.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

LIC. FERNANDO RAFFUA.

J E F A T U R A

9728

OFICIO: AM 8421

009221

México, D.F., a 25 JUN 1971

DEPARTAMENTO DE PESCA

C. LIC. JAVIER GARCIA PANTAGUA.
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
BOLIVAR No. 145
CIUDAD.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este Departamento de Pesca tiene proyectada la construcción de un centro piscícola en un terreno de 24-55-00 hectáreas del Ejido Esperanza, ubicado en el Municipio de La Jeme, en el Estado de Sonora.

En virtud de que la naturaleza del inmueble es ejidal, con fundamento en los artículos 27 Constitucional, 27 de la Ley General de Bienes Nacionales, 1o. Fracción III de la Ley de Expropiaciones, 11a. Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, 2o. Fracción XII de la Ley Federal de Aguas, 1o. Fracción III y 14 Fracciones III, IV, VI y 70 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, me permito solicitar la expropiación del mismo.

Consecuente con lo anterior y atento a lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto lo siguiente:

I.- El repetido inmueble, motivo de la expropiación, consistente en un terreno de 24-50-00 hectáreas con las medidas y colindancias que se precisan en los planos que se adjuntan.

II.- En dicha superficie se va a construir un centro piscícola.

III.- La causa de utilidad pública que se invoca como motivo de expropiación, es el establecimiento de una obra que prestará indudables servicios de beneficio colectivo, tal como lo prevé la Fracción III del artículo 1o. de la Ley de Expropiaciones, en relación con los artículos 112 Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, 2o. Fracción XII de la Ley Federal de Aguas y 14 Fracciones III, IV, VI y 70 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

IV.- La indemnización será cubierta por este Departamento de Pesca con cargo a su presupuesto, de conformidad con el avalúo de la Dirección de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.- Se anexan 3 copias del plano del inmueble que contiene la superficie, medidas y colindancias y del acta de fecha 25 de noviembre de 1979, de la asamblea de ejidatarios y en donde manifiestan su conformidad con la expropiación de 35-00-00 hectáreas, sin embargo, únicamente serán utilizadas 24-50-00 hectáreas, que son de las que se solicita la expropiación.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, atentamente pido:

PRIMERO.- Tener por solicitado en los términos de este memorial, la expropiación del inmueble de referencia.

SEGUNDO.- Tener por exhibidos los documentos que se indican y que corren agregados al mismo.

TERCERO.- En atención a que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenar se tramite dicha expropiación conforme a lo establecido en los artículos 344, 345, 346 y 347 del mismo ordenamiento.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

LTC. FERNANDO RARFUL.

V I S T O para resolver en definitiva el expediente - relativo a la Dotación de Tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "LAS ADELITAS", Municipio de San Luis Río Colorado, - del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 1978, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Dotación de Tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades - agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, éste - organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solici - tud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de - febrero de 1979, misma que surte efectos de notificación, dándose - así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 275 de la Ley Fede - ral de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con - los requisitos de Ley y arrojó un total de 29 campesinos capacita - dos en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los Traba - jos Técnicos e Informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los Trabajos menciona - dos en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fué aprobado en Sesión celebrada el 16 de noviem - bre de 1979, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del - Estado, quien el 21 de enero de 1980, dictó su Mandamiento en los - siguientes términos: "... PRIMERO.- Que la solicitud de Dotación de Ejido, promovida por los vecinos del poblado denominado "LAS ADELI - TAS", Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, se hizo con apego a derecho. SEGUNDO.- Se dota al grupo peticionario con - una superficie total de 6,700-00-00 Has., de agostadero, de presun - ta propiedad de la Nación, debiendo ser su aprovechamiento en forma colectiva y por los 29 campesinos beneficiados, más la Parcela Esco - lar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, pasando a éstos - con todos sus usos, derechos y costumbres, sin lesionar los intere - ses de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos respecto a la Zona de pozos...". Ejecutándose dicho Mandamiento Gubernamental en forma total y sin incidente alguno el día 13 de abril de 1980.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y ana - lizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se - llegó al conocimiento de lo siguiente: Mediante oficio número 1057,

de fecha 21 de agosto de 1979, la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Manuel Gámez Navarrete, a efecto de que trasladándose al poblado de que se trata, procediera a ejecutar los Trabajos Técnicos e Informativos a que se refiere la Fracción II y III del Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Dicho comisionado rindió su informe con fecha 24 de octubre de 1979, en el que indica lo siguiente: "Que los Trabajos Topográficos consistieron en hacer una orientación solar para determinar los rumbos de los lados por medirse, posteriormente se midió el predio donde se localiza el poblado y que colinda al norte con los Estados Unidos de América, al Suroeste y Sur con Ejido "SAN LUIS", y Ejido Dotación Nacional, al Sureste Ejido "JOAQUIN MURRIETA", y Terreno Nacional, además se midió el predio que se localiza entre los Ejidos Dotación Nacional, "JOAQUIN MURRIETA" y "FRONTERIZO", todo lo anterior tuvo un desarrollo de 78,561 metros y 238 vértices, los predios anteriores tuvieron una superficie el primero de 9,238-00-00 Has., y el segundo de 9,520-00-00 Has.". Es importante mencionar que si bien en el Plano Informativo elaborado por el C. Ing. Manuel Gámez Navarrete, se localizaron dos predios uno con superficie de 9,238-00-00 Has., y otro con superficie de 9,520-00-00 Has., en el estudio realizado por la Comisión Agraria Mixta, y en el Plano Proyecto únicamente se establecen 6,700-00-00 Has., de terrenos presuntos Nacionales apareciendo el resto de las 9,520-00-00 Has., ocupadas por la Zona canalizada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la cual fué expropiada por Decreto Presidencial de fecha 3 de marzo de 1972, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio del mismo año, para efectos de rehabilitación del Distrito de Riego No. 14, sobre ésta superficie está constituida la Zona de Canalización realizada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

RESULTANDO CUARTO.- No obstante el resultado de los Trabajos Técnicos e Informativos mencionados en el Resultando anterior, mediante oficio número RTA-XVI-15851, de fecha 27 de julio de 1970, la Sub-Dirección de Tierras y Aguas, comisionó al C. Ing. Sergio Raúl Tirado B., a efecto de que trasladándose a los terrenos citados procediera a realizar una Inspección Ocular para determinar la explotación actual de los mismos y recabara información sobre

los antecedentes de dicho terreno; al concluir los trabajos que se le habían encomendado el comisionado rindió su informe con fecha 22 de julio de 1980, en el que se indica lo siguiente: "... Me trasladé al predio en cuestión y una vez entrevistado con las Autoridades del mismo, procedí a llevar a cabo la comisión conferida, misma que realicé en compañía de los ejidatarios legalmente reconocidos, dicho predio consta de una superficie de 6,700-00-00 Has., mismas que recorrimos, encontrándose con terrenos completamente arenosos, de vegetación escasa, predominando la denominada vulgarmente "Gobernadora", también pude constatar que dichos terrenos desde tiempo inmemorial han estado ociosos sin ningún tipo de explotación estando por lo mismo en el supuesto que estipula el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pero una vez entregados se iniciaron trabajos de desmonte, mismos que a la fecha cuentan con una superficie de 1,000-00-00 Has., de un programa de 2,000-00-00 Has., que terminará en el mes de agosto. Además los beneficiados se encuentran gestionando ante las Autoridades competentes la perforación de un pozo para fines domésticos, ya que en la actualidad no cuentan con dicho elemento. Por otra parte de la constancia expedida por la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de San Luis Río Colorado, se desprende que carecen de Inscripción Registral, lo que hace suponer que éstos terrenos son "Baldíos" tal como lo estipula el Artículo 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías..."

RESULTANDO QUINTO.- Existe Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios sobre la aceptación de avعينados en el poblado solicitante para que se incluyan en el censo, que fué celebrado en el poblado "LAS ADELITAS", del Municipio de San Luis Río Colorado, con fecha 13 de julio de 1980, en la que estuvo presente el C. Ing. Miguel Angel García Sánchez, como Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, para dar legalidad a éste acto, las Autoridades Ejidales, la totalidad de los campesinos reconocidos en el censo original y la totalidad de las personas avعينadas en el lugar, sobre las cuales la Asamblea, acordó por unanimidad en aceptar que se incluyeran en el censo y se tomaran en cuenta en virtud de considerar que reúnen todos los requisitos que marca la Ley para tales efectos, dicha Acta de encuen

tra firmada por todos los que en ella participaron anexándose listas en las que se relacionan todos los aspirantes; indicándose sus datos generales, todo lo anterior se encuentra certificado por la Autoridad Municipal del lugar en la misma fecha.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho Dictamen en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del núcleo peticionario para ser Dotado de Tierras ha quedado demostrado al comprobarse que dicho poblado existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Dotación de Tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 -- aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y con los Trabajos Censales realizados en marzo de 1979, por el C. Adolfo Atondo Romero, además de que de acuerdo con la Asamblea General Extraordinaria celebrada por el grupo solicitante el 13 de julio de 1980, resultaron 244 campesinos sujetos de Derecho Agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.- JOSE SOCORRO OROZCO ALCARAZ, 2.- JOSE HOLGUIN RIVERA, 3.- HECTOR LOPEZ SALAZAR, 4.- FRANCISCO CRUZ PARRA, 5.- JOSE LUIS FLORES CHAIRES, 6.- RAMON MEDINA MIZQUEZ, 7.- ANGELINA LIZARRAGA DE ZAMORA, 8.- CAYETANO CORDOVA GOMEZ, 9.- ANGELA MUÑOZ DELGADO VDA. DE MUJAN, 10.- OSCAR MANUEL MORALES RODRIGUEZ, 11.- ALICIA NIEBLAS CARDENAS, 12.- CAYETANA CORDOVA MORENO, 13.- MA. EUGENIA GARCIA ROBLES, 14.- SOCORRO LOPEZ HOLGUIN, 15.- MIGUEL SALAZAR SALAZAR, 16.- GUADALUPE ZAMORA LIZARRAGA, 17.- ABEL PACO ANDRADE, 18.- MA. DE JESUS BELTRAN VDA. DE OCHOA, 19.- NICOLAS DE LEON RAMOS, 20.- ROSALVA PACO ANDRADE, 21.- MARTIN ALCARAZ CARRILLO, 22.- ALEJO PACO ANDRADE, 23.- RAUL ZAMORA LIZARRAGA, 24.- JOSE ANGEL MARQUEZ PEREZ, 25.- CRUZ ANDRADE DE PACO, 26.- IVAN RAMON SOTO RAMIREZ, 27.- RAFAEL LUIS MAZON LIZARRAGA, 28.- MIGUEL ANGEL ORTEGA HERNANDEZ, 29.- JUAN ESCOBEDO PEREZ, 30.- MA. DE JESUS FELIX LACHICA, 31.- MA. ELENA JIMENEZ ARIAS, 32.- MARCELINO SONIDO ZARAGOZA, 33.- ROSAURA ALVAREZ DE ALCARAZ, 34.- ROBERTO MACIEL NAVARRO, 35.- ANGELINA LIZARRAGA DE ZAMORA, 36.- BARTOLA LOURDES ZAMBADA DE ACUÑA, 37.- ANA GLORIA PACO ANDRADE.

38.- ANDRES CASILLAS RODRIGUEZ, 39.- ADAN MACIEL TIJERO, 40.- ALI -
CIA LOPEZ FELIX, 41.- AGUSTIN SEREGA LUCERO, 42.- ABEL HARO LOPEZ, -
43.- CATALINA ZAMBADA CARRERAS, 44.- CARLOS ARIEL ESPINOZA LOPEZ, -
45.- CATALINO MAQUEZ AVILA, 46.- EUGENIO SONIDO TECOMULAPA, 47.- -
ELISA FLORES CHAIREZ, 48.- MA. LEONOR CAMACHO CAMACHO, 49.- GUADALU
ZAMORA LIZARRACA, 50.- MA. DEL REFUGIO VALENZUELA, 51.- HERMINA NE-
RI SALGADO, 52.- AMADA CERVANTES SOBERANES, 53.- MA. ONOFRE PARRA -
LOPEZ, 54.- LOURDES NERI LOPEZ, 55.- MA. LUISA MARTINEZ CARRILLO, -
56.- MARIA GONZALEZ GOMEZ, 57.- LEOBARDA FLORES DE LARA, 58.- MARIA
NORIEGA MONTIJO, 59.- INES AVILA SANCHEZ, 60.- ROSA ELVIRA PEREZ, -
61.- JOSEFINA OCHOA DE VARGAS, 62.- LUIS GARCIA MOSQUEDA, 63.- PA -
BLO ORTEGA HERNANDEZ, 64.- JUAN JESUS HERNANDEZ ALVAREZ, 65.- MI -
GUEL ANCEL ORTEGA WMAH, 66.- JOSE LUCAS HERRERA REYES, 67.- JUAN -
HERNANDEZ GONZALEZ, 68.- GREGORIO LARA RAMOS, 69.- JOSE LUIS CHONG-
FLORES, 70.- VENANCIO AVILA GARCIA, 71.- EDUARDO CASTELLANOS LOPEZ,
72.- LEONCIO CERVANTES SOBERANES, 73.- CELIA MARTINEZ VDA. DE MEDI-
NA, 74.- ERNESTO COBOS CHAVEZ, 75.- CONSTANCIO QUINTERO QUINTERO, -
76.- CARLOS COBOS CHAVEZ, 77.- SALVADOR GRANDOS BERRATOS, 78.- HIJI
NIO GONZALEZ JUAREZ, 79.- VICENTE SIMON ZAMBADA, 80.- MARGARITO -
OCHOA BELTRAN, 81.- ROSARIO VALDEZ SOTO, 82.- JORGE CERVANTES SOBE-
RANES, 83.- IGNACIO RAMOS NAVARRO, 84.- IGNACIO ORTIZ NAVARRO, 85.-
REFUGIO GRAJEDA VEGA, 86.- SANTIAGO MACIEL NAVARRO, 87.- GABRIEL AN
TONIO CANCHEZ SOTO, 88.- HILARIO VAZQUEZ LEDEZMA, 89.- JOSE FRANCIS
CO MANJAREZ TORRES, 90.- RAMON NERI VELAZCO, 91.- JESUS AYALA LOZA,
92.- JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, 93.- JESUS RAMOS HERNANDEZ, 94.- PEO.
MACIEL TUERO, 95.- ISAIAS VAZQUEZ MENDOZA, 96.- JOSE LUIS QUIRONES-
MACIEL, 97.- JOSE HERRERA PADILLA, 98.- GUADALUPE RUIZ DE HACEGABA,
99.- ANTONIA PEREZ GARCIA, 100.- GUADALUPE FRIGUEROS DE CASTALED, -
101.- JUAN CARLOS OSEGUEDA CARDENAS, 102.- RICARDO MARQUEZ AVILA, -
103.- DAVID CULVAZ GARCIA, 104.- RAFAEL PADILLA LOMELI, 105.- VICTO
RIANO VARGAS OCHOA, 106.- NESTOR VARGAS OCHOA, 107.- ERNESTO FERNAN
DEZ AGUILERA, 108.- PATRICIA GRIMILDA CAMACHO, 109.- JESUS HERMILA-
ZAMORA, 110.- JESUS SALGADO SANCHEZ, 111.- RODOLFO OLGUIN ESTRADA, -
112.- MANUEL ANGULO CASTELUM, 113.- CLAUDIO MARTINEZ ALCARAZ A., -
114.- LUIS ENRIQUE ALCARAZ ALVAREZ, 115.- MA. DEL SOCORRO ALCARAZ A,
116.- REYNA MERLIN ANTRADE, 117.- FRANCILCA ZAMORA AYALA, 118.- RA-
FAEL GAXIOLA CAMACHO, 119.- ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, 120.- NOR -

BERTO IBARRA RAMOS, 121.- JUSTO ANDRADE RODRIGUEZ, 122.- RAQUEL HERRERA LOPEZ, 123.- ESTHER ORNELAS VALLADOLID, 124.- VIRGINIA HERNANDEZ HERNANDEZ, 125.- RAFAEL SUPO CAPELLO, 126.- MARIA VERDUGO CARLOT, 127.- MA. DE JESUS CERVANTES, 128.- SALVADOR MACIEL ORTEGA, 129.- SALVADOR MACIEL CARAVALLA, 130.- SALVADOR MENDOZA CARDENAS, 131.- SALVADOR MENDOZA MACIEL, 132.- IGNACIO MACIEL TIJERO, 133.- DOMITILA TICONULARA JIMENEZ, 134.- GUILLERMO ZAMORA LIZARRAGA, 135.- JOSE MACIEL NAVARRO, 136.- IGNACIO RAMOS HERNANDEZ, 137.- JESUS TAFOTA, 138.- ENRIQUE SILVA REYES, 139.- ENRIQUE ANGELES GOMEZ, 140.- ANTONIO RAMORA VERDUGO, 141.- ANGELITA VERDUGO CARLOT, 142.- ENRIQUE AREYANO GARCIA, 143.- BENJAMIN PINO MONTELO, 144.- CELIA CISNEROS MURILLO, 145.- JOSE GABRIEL GONZALEZ LOPEZ, 146.- VICENTA AVILA D., 147.- MOISES RINOCO VILLAGOMEZ, 148.- GUADALUPE RIOS MARISCAL, 149.- MANUEL HERNANDEZ RIOS, 150.- IDOLINA GOMEZ DE DIAZ, 151.- FRANCISCO HERNANDEZ R., 152.- GARCIA CRUZ BELGAREJO, 153.- MANUEL ZAMORA URDUEA, 154.- HILDA MARTINEZ DE VALENZUELA, 155.- EUFRAGIO FLORES JIMENEZ, 156.- DOLORES LARA VALDEZ, 157.- ELVIRA CASILLA MANDEZ, 158.- JUAN NAVARRO GARCIA, 159.- JESUS MADRIGAL AGUILAR, 160.- AGUSTIN ALVAREZ MAGANA, 161.- MONTENCIA MEDINA MARTINEZ, 162.- ELIAS NUNEZ TORRES, 163.- MARIA LUEVANO DE ESTRADA, 164.- JOSE LUIS VALDIVIA CASTOLO, 165.- JOSE ESTRADA LUEVANO, 166.- JULIO ESTRADA LUEVANO, 167.- NIVIES GARCIA CEBALLOS, 168.- ADAN PACHECO MORENO, 169.- SANTIAGO LOPEZ SALAS, 170.- FRANCISCA LETICIA-ALCANAL, 171.- DANIEL NAVARRO GOMEZ, 172.- BENJAMIN HERNANDEZ RIOS, 173.- LUIS MANUEL ESTRADA LUEVANO, 174.- FRANCISCO PERA LUCIO, 175.- MANUEL DE JESUS LARA, 176.- MIGUEL FLORES CHAIREZ, 177.- CARLOS HERNANDEZ RIOS, 178.- LEONARDO NEBLINA DOMINGUEZ, 179.- LIDIA RIOS HERNANDEZ, 180.- ALVARO PONCE LUNA, 181.- EIDENCIO LUKE- FERNANDEZ, 182.- PABLO PEREZ RODRIGUEZ, 183.- MARCO ANTONIO ANDRA- DE RIOS, 184.- JOSE LOPEZ MARTINEZ, 185.- ROSA MA. VERDUGO ALVARA- DO, 186.- JOSE BARRAGAN PINUELAS, 187.- ROQUE SUPO CAPELLO, 188.- MA. ELENA AYALA ARZATE, 189.- CRESCENCIO VIERA MARTINEZ, 190.- MARIO HERNANDEZ RIOS, 191.- MARIO SONIDO, 192.- ALFONSO LAVIN, 193.- JOSE ALFONSO ESCOBEDO PEREZ, 194.- HECTOR VILLA RIVERA, 195.- ANA MARIA AVILA CERVANTES, 196.- RAMON ESTRADA LUEVANO, 197.- LUIS MANCERA CAMPOS, 198.- MANUEL LOPEZ MARTINEZ, 199.- ABEL PAGO WIN- DIOLA, 200.- EVARISTO ARTURO LOPEZ, 201.- GUADALUPE ABARCA CAMPOS,

202.- JOSE INOCENCIO LOPEZ M., 203.- MA. MARTINEZ VDA. DE LOPEZ, -
204.- JULIETA CARRONA ROJAS, 205.- GENSO DIAZ AVENA, 206.- MARCO A.
ALVAREZ SALCEDO, 207.- ANTONIO CONTRERAS RODRIGUEZ, 208.- JOSE VER
DUGO CARLON, 209.- LEOBARDO OROZCO SANDOVAL, 210.- PEDRO MORALES -
DE SOTO, 211.- FELIX ROSALES MEDINA, 212.- JUAN ROSALES ENRIQUEZ, -
213.- LAZARO RODRIGUEZ NAVARRO, 214.- RICARDO MORAN VALENZUELA, -
215.- RAMON MORAN GALINDO, 216.- FRANCISCO RODRIGUEZ MONTIJO, 217.
RAUL MORAN VALENZUELA, 218.- TERESA SANCHEZ RODRIGUEZ, 219.- FELIX
ROSALES ENRIQUEZ, 220.- MARIANO PINUELAS ANDRADE, 221.- VICTORIO -
REYES CERVANTES, 222.- GILBERTO ROMERO QUIHUIS, 223.- MARTINIANO -
HERNANDEZ N., 224.- SALOMON HERNANDEZ, 225.- JOSE HERACLIO HERNAN-
DEZ, 226.- MARTINIANO HERNANDEZ, 227.- JAVIER LOPEZ SALAZAR, 228.-
LUIS L. SANCHEZ, 229.- MANUEL DE JESUS PAYAN, 230.- ALFONSO TORRES
ROJAS, 231.- YOLANDA HERNANDEZ DE OCHOA, 232.- FRANCISCO HERNANDEZ
MEDINA, 233.- ALFREDO REYES RUIZ, 234.- SOCORRO OCHOA BELTRAN, --
235.- ANTONIA CERVANTES OCHOA, 236.- GLORIA LUZANILLA ROJAS, 237.-
SANDRA LORENA JUAREZ, 238.- MAURILIO MACIEL OCHOA, 239.- SILVIA --
VALDEZ MARRUFO, 240.- JOSE RAMON PANTOJA P., 241.- MARIA TOVAR DE-
GONZALEZ, 242.- MARTIN GUADALUPE PANTOJA, 243.- GREGORIO SANCHEZ -
HERNANDEZ y 244.- ROSA MARTINEZ JIMENEZ.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- que los terrenos afectables en
este caso, son los que se señalan en el Resultado Cuarto de la --
presente Resolución, ya que tomando como base los Trabajos Técni-
e Informativos realizados por el C. Ing. Manuel Gámez Navarrete, y-
de acuerdo con la Inspección Complementaria, realizada por el --
C. Ing. Sergio Raúl Tirado Berrellez, se estableció que en el --
Radio Legal de Afectación del poblado de que se trata, se locali-
za una superficie de 6,700-00-00 Has., de agostadero cerril, que-
de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 3o. Fracción I, 4o-
y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se --
consideran como Terrenos Baldíos propiedad de la Nación, resul --
tando afectable dicha superficie con fundamento en lo estableci-
do en el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo tanto y en razón de lo asentado anteriormen-
te, resulta procedente conceder al poblado de referencia, por --
concepto de Dotación de Tierras, una superficie total de - - - -
6,700-00-00 Has., de agostadero cerril, de Terrenos Baldíos pro-

piedad de la Nación, que se destinan para usos colectivos de los 244 campesinos capacitados que arrojó el Censo Agrario respectivo, reservando 40-00-00 Has., para la Zona Urbana; 80-00-00 Has., para la Parcela Escolar; y 80-00-00 Has., para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, debiéndose confirmar el Mandamiento dictado por el C. Gobernador del Estado de fecha 21 de enero de 1980, en cuanto a la superficie concedida y modificarlo en cuanto a la distribución de la misma y número de beneficiados.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en los Artículos 80., 69, 90, 101, 103, 204, 286, 291, 292, 297, 304 y 305 de la Ley Federal de Reforma Agraria, 30. Fracción I, 42 y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se resuelve:

PRIMERO.- Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 21 de enero de 1980, en cuanto a la superficie concedida y se modifica en cuanto a la distribución de la misma y número de beneficiados.

SEGUNDO.- Es procedente la acción de Dotación de Tierras intentada por los campesinos del poblado denominado "LAS ADELITAS", Municipio de San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia por concepto de Dotación de Tierras, una superficie total de 6,700-00-00 Has., (SEIS MIL SETECIENTAS HECTAREAS), de agostadero cerril, de Terrenos Baldíos propiedad de la Nación, ubicados en el Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, para usos colectivos de los 244 campesinos sujetos a Derecho Agrario que arrojó el censo, debiéndose reservar de dicha superficie 40-00-00 Has., para constituir la Zona Urbana, 80-00-00 Has., para la Parcela Escolar y 80-00-00 Has., para la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria

,y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.- Expídanse en su debida oportunidad a los 244 capacitados beneficiados con ésta Resolución, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, a la Escuela del lugar los certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.- Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y Registro Agrario Nacional correspondiente, la presente Resolución que concede Dotación definitiva de Tierras a los vecinos solicitantes del poblado denominado "LAS ADELITAS", Municipio de San Luis Río Colorado, de la citada entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del

mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Firmado.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Firmado.

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

*catiponi
no me sale
MB*



SUMARIO

contra Sociedad Local de Crédito Agrícola "Francisco Solís".	15	Romero Ramírez.	20
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús Manuel Camacho contra Juan Lugo Romero.	16	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. María Jesús León y José Lamberto Zazueta Vázquez contra Pedro Monge.	20
EDICTO en Juicio Mercantil promovió licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Secundino Alonso Rangel.	16	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Maximiliano Murillo Arnold.	20
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Luis Torres Madrigal.	16	EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Martín García Álvarez.	21
EDICTO en Juicio Mercantil promovió licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Fernando Torres Ledezma.	17	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Gil Gastélum.	21
EMPLAZAMIENTO a María Beatriz García Ayón en Juicio Divorcio Necesario promovido por Gregorio Quintero Molina en su contra.	17	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Wenceslao Lugo Martínez.	21
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Mario J. Camacho contra Armando E. Lepró Hinojosa.	17	GOBIERNO FEDERAL	
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Mario Joaquín Camacho López contra Francisco Gastélum Curiel.	17	SOLICITUD de Expropiación que hace el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de una superficie de terreno perteneciente al poblado "Opodepe", Municipio del mismo nombre.	22
EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Elisa Aguayo de Valdez contra Ramón Valdez Chávez.	18	AVISO de Destlinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "21 Joyas", Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.	24
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Miguel Ríos Aguilera contra Valco, S.A., y/o Luis F. Velasco.	18	SOLICITUD de Expropiación que hace el Departamento de Pesca, de una superficie de terreno perteneciente al Ejido "Cócorit", Municipio de Cajeme, Sonora, para la construcción de un Centro Piscícola.	25
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carmen López de Martínez.	19	SOLICITUD de Expropiación que hace el Departamento de Pesca de una superficie de terreno perteneciente al Ejido "Esperanza", Municipio de Cajeme, Sonora, para la construcción de un Centro Piscícola.	27
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Orozco Martínez.	19	RESOLUCION Presidencial que concede tierras por vía de dotación al núcleo denominado "Las Adelitas", Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	29
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Joaquín Molina Molina y Trinidad Acuña de Molina.	19		
AVISO Notarial Sobre Testamentaria de Srita. Celia Romero Gómez.	19		
EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Salvador			

